

## AVISO PÚBLICO

### SOLICITUD DE PROPUESTAS RFP Y DISPONIBILIDAD DE FONDOS

Por la presente se notifica que el **CONDADO DE UNION** recibirá y abrirá propuestas el **jueves 19 de mayo de 2022, a las 11:30 a.m.** en el Edificio de Administración del Condado de Union, ubicado en 10 Elizabethtown Plaza, Departamento de Desarrollo Económico, Sala de Conferencias de Desarrollo Comunitario, 3er piso, Elizabeth, New Jersey, para:

#### PROGRAMA DE ALIANZAS DE INVERSIÓN EN EL HOGAR - RFP UC-HOME

Las propuestas se solicitan a través de un proceso justo y abierto, de acuerdo con **N.J.S.A. (Acta de Estatutos de New Jersey) 19:44A-20.4.**

Este aviso solicita propuestas de proveedores de vivienda, con el fin de proporcionar viviendas asequibles para los residentes del condado de Union. El condado tiene la intención de invertir fondos de HOME y / o asistencia técnica en proyectos que amplíen aún más la disponibilidad de viviendas asequibles, mediante el alquiler de nuevas construcciones, rehabilitación de alquileres, asistencia para compradores de vivienda o rehabilitación para compradores de viviendas, para personas de bajos ingresos.

El programa HOME está diseñado para formar asociaciones con organizaciones sin fines de lucro y desarrolladores privados comprometidos con la vivienda asequible, y puede ser de ingresos mixtos y/o uso mixto. El Condado se reserva el derecho de negociar el monto y la forma de cualquier inversión con cualquier número de socios, para lograr sus objetivos de vivienda asequible.

Este aviso anuncia que, aproximadamente, **\$ 3,000,000.00** pueden estar disponibles del Fondo de Inversión General para Vivienda Asequible (Programa HOME), de los cuales, aproximadamente, **\$175,000.00** estarán disponibles para actividades provistas por Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO). El financiamiento del Programa de Asociaciones de Inversión HOME se rige por la Ley Nacional de Vivienda Asequible Federal; hay más información disponible en el paquete de aplicación. El Condado se reserva el derecho de enmendar, modificar o renunciar a las condiciones de esta RFP y / o rechazar cualquiera o todas las propuestas enviadas.

Las solicitudes de propuestas (RFP) se pueden obtener descargando la propuesta de la página web del condado: "<http://ucnj.org/vendor-opportunities/rfqs-and-rfps/current>" o mediante el Servicio Postal de Estados Unidos, previa solicitud por escrito. Envíe por fax su solicitud de un paquete RFP al: (908) 352-3980 o escriba a: "HOME Investment Partnerships Program, Department of Economic Development—Bureau of Housing, Union County Administration Building, 3rd Floor, 10 Elizabethtown Plaza, Elizabeth, New Jersey 07207", a partir de las 9:00 am del jueves 12 de abril de 2022. También se pueden obtener propuestas a pedido, llamando a la Oficina de Vivienda al (908) 527-4258. Todas las preguntas relacionadas con la RFP deben enviarse por escrito, a más tardar, tres (3) días hábiles antes de la apertura. Las preguntas se pueden enviar por correo electrónico a Nicholas Micheludis en la División de Servicios Comunitarios/Buró de Viviendas a [nmicheludis@ucnj.org](mailto:nmicheludis@ucnj.org). Los proponentes deben tener en cuenta que el condado de Union puede publicar adiciones al paquete de RFP. El Condado de Union sólo está obligado a informar a los proponentes de tales adiciones si han obtenido un paquete directamente del Condado de Union o lo han descargado del sitio web del Condado de Union. Es responsabilidad exclusiva del proponente conocer todos y cada uno de los apéndices relacionados con esta contratación. Por lo tanto, las partes interesadas deben consultar el sitio web durante todo el proceso de solicitud de propuestas, para obtener actualizaciones.

Se recomienda fuertemente a los aplicantes interesados que participen en una Reunión de Asistencia Técnica. Esta reunión de Asistencia Técnica se llevará a cabo para todos los proponentes interesados Via Zoom el Martes 26 de Abril, 2022 a la 1:00 p.m. mediante el enlace a continuación: <https://us02web.zoom.us/j/88147860774?pwd=eVVvMGFBVVpJb2Jackp2akpmUHFVdz09>

Se recuerda a los proponentes que revisen sus presentaciones, en busca de cualquier información que consideren confidencial. El Condado de Union no será responsable de la divulgación de cualquier información contenida en el paquete de la propuesta, que pueda estar sujeta a confidencialidad.

Se recomienda encarecidamente que la entrega de la propuesta se realice a través de un servicio de mensajería comercial (USPS, FedEx, UPS), para que se confirme la información de seguimiento. El Condado de Union no es responsable de la entrega tardía por parte del Servicio Postal de Estados Unidos o cualquier otro transportista. No se aceptarán propuestas tardías. No se aceptarán propuestas enviadas por fax o correo electrónico.

Si una propuesta incluye la reubicación de personas, el proponente debe presentar un plan de reubicación integral. El proponente debe enviar Avisos de información general (GIN) a todos sus inquilinos, tan pronto como la solicitud esté disponible por correo certificado. Cuando llegue el momento de enviar las propuestas al Condado de Union, el proponente deberá incluir un mínimo de diez (10) avisos de información general, con prueba certificada por correo. Regulaciones: Regla Final Home: 24 CFR 92; Regulaciones para el mantenimiento de registros del programa HOME: 24 CFR 92.508; Reglamento de reubicación del programa HOME: 24 CFR 353.

Se debe proporcionar toda la información solicitada en la RFP o la propuesta puede ser descalificada. **Todas las propuestas DEBEN ESTAR SELLADAS Y ETIQUETADAS CLARAMENTE: "Attention: PROPOSAL FOR HOME INVESTMENT PARTNERSHIPS PROGRAM: UC-HOME RFP"**. Las propuestas deben hacerse en la forma requerida por las especificaciones, junto con **una (1) copia impresa original en papel, siete (7) copias impresas en papel y una (1) copia electrónica del Paquete de Solicitud, en formato de solicitud Word y Excel, con los archivos adjuntos escaneados necesarios en un CD o unidad de memoria USB.** Las propuestas deben recibirse para las 11:30 am del 19 de mayo de 2022.

Los paquetes pueden recibirse antes de la fecha de vencimiento y deben dirigirse a:

**Joseph J. Altavilla, Jr., Esq.**  
County of Union  
Office of the County Counsel  
10 Elizabethtown Plaza, 5th floor  
Elizabeth, New Jersey 07207

**Attention: PROPOSAL FOR HOME INVESTMENT PARTNERSHIPS PROGRAM:  
UC-HOME RFP**

La Junta de Comisionados del Condado se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas, renunciar a cualquier informalidad en el proceso de RFP y aceptar cualquier propuesta que, a su juicio, sea más ventajosa, considerando el precio y otros factores, y que sirva mejor al interés del condado de Union.

Los proponentes deben cumplir con los requisitos de **N.J.S.A. 10: 5-31 et seq.** y **N.J.A.C. 17:27.**

**"De conformidad con N.J.A.C. 17: 44-2.2, el vendedor mantendrá toda la documentación relacionada con los productos, transacciones o servicios bajo este contrato, por un período de cinco (5) años, a partir de la fecha del pago final. Dichos registros se pondrán a disposición de la Oficina del Contralor del Estado de New Jersey, cuando los solicite".**



## UCC Ofrece Curso de Mercados Financieros

Cranford— La Oficina de Educación Continua de Union County College ofrece una emocionante oportunidad de aprendizaje, disponible en el nuevo Bloomberg Business Center, en el campus de Cranford.

"Bloomberg Market Concepts" es un curso de aprendizaje electrónico a su propio ritmo, que proporciona una introducción interactiva y práctica a los mercados financieros. El programa consta de tres componentes, los cuales incluyen conceptos básicos que cubren indicadores económicos, divisas, renta fija y acciones; introducción a la terminal que describe el uso de pantallas, cómo construir una cartera y descargar datos; así como gestión de car-



teras, donde los estudiantes realizan una amplia investigación de mercado, construyen una cartera de negocios y analizan el rendimiento y el riesgo. Horarios e inscripción Union County College ofrece a los residentes la oportunidad de obtener la certificación de Conceptos de Mercado de Bloomberg utilizando terminales dedicadas del Bloomberg Business Center, durante sesiones de laboratorio nocturnas que

comienzan a fines de mes.

El programa a su propio ritmo tarda aproximadamente 10 horas en completarse, y las terminales estarán disponibles para los estudiantes durante 18 horas, martes y jueves, desde el 26 de abril, hasta el 12 de mayo, de 6:00 pm a 9:00 pm.

El espacio es limitado. El costo de este programa es de \$229. Para inscribirse en Internet, visite [www.ucc.edu/ceregister](http://www.ucc.edu/ceregister)

## CONDADO DE UNION AVISO PUBLICO

SENTE SE NOTIFICA que la siguiente Resolución No. 2022-282 fue adoptada por la Junta de Comisionados del Condado de Union, en su Reunión Ordinaria celebrada el jueves 7 de abril de 2022.

James E. Pelletiere, Secretario de la Junta Cosdmisionados del Condado de Union.

POR CUANTO, P. L. (Ley Pública) 2015, c. 249 requiere que una Entidad del Condado presente una solicitud de presupuesto al órgano de gobierno del Condado, que se compone de dos partes: la cantidad que se recaudará mediante impuestos a la propiedad y la cantidad que se financiará en su totalidad a través de fondos federales o estatales, tarifas recaudadas por la Entidad del Condado, u otras fuentes; y

POR CUANTO, el término "Entidad del condado" significa una Junta de Impuestos del Condado, Oficina del Superintendente de Elecciones del Condado, Oficina de la Junta de Elecciones del Condado, Oficina del Registro de Escrituras e Hipotecas del Condado, Oficina del Secretario del Condado, Oficina del Representante del Condado, Oficina del Fiscal del Condado y Departamento del Sheriff del Condado; y

CONSIDERANDO QUE, P.L. 2015, c. 249 limita el aumento en la porción de la solicitud de presupuesto de la Entidad del Condado financiada por impuestos a la propiedad a no más del dos por ciento (2%) de la solicitud de presupuesto del año anterior, sujeto a ciertas excepciones limitadas; y

POR CUANTO, la porción de la solicitud de presupuesto presentada por el Departamento del Sheriff del Condado que está financiada por impuestos a la propiedad no excede el tope impuesto por P.L. 2015, c. 249; y

POR CUANTO, a pesar de la solicitud de presupuesto presentada por el Departamento del Alguacil del Condado, la Junta de Comisionados del Condado de Union considera aconsejable y necesario para fines de salud, seguridad y bienestar autorizar al Departamento del Alguacil del Condado a aumentar sus asignaciones más allá del máximo permitido por el tope de solicitud de presupuesto establecido en el P.L. 2015, c. 249; y

POR CUANTO, la Junta de Comisionados del Condado de Union determina por la presente que un aumento del 126.5%, más allá del aumento máximo permitido por el límite de solicitud de presupuesto establecido en P.L. 2015, c. 249, que asciende a \$28,072,033 (alguacil \$1,287,815/correcciones \$24,609,928/detención de menores \$2,174,290), por encima del aumento en la parte de la solicitud de presupuesto financiada por impuestos a la propiedad, que de otro modo estaría permitido de conformidad con P.L. 2015, c. 249, es conveniente y necesario; y

POR CUANTO, la Junta de Comisionados del Condado de Union ha determinado que un aumento del 126.5%, más allá del aumento máximo permitido por el límite de solicitud de presupuesto establecido en P.L. 2015, c. 249, no hará que el condado de Union exceda los topes de gravamen establecidos en las leyes de tope de gravamen de 1977 y 2010 (N.J.S.A. 40A:4-45 y N.J.S.A. 40A:4-45.45, respectivamente); y

POR CUANTO, la Junta de Comisionados del Condado de Union establece por la presente que el aumento más allá del límite establecido en P.L. 2015, c.249 se convertirá en la base a partir de la cual se medirán los aumentos subsiguientes de la solicitud de presupuesto de la Entidad del Condado:

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE, por parte de la Junta de Comisionados del Condado de Union, con la mayoría de este órgano rector afirmativamente de acuerdo, que, en el presupuesto del año calendario 2022, las asignaciones finales del Departamento del Sheriff del Condado deberán, de acuerdo con esta Resolución, incrementarse en un 126.5%, más allá del aumento máximo permitido por el tope de solicitud de presupuesto establecido en el P.L. 2015, c. 249, que asciende a \$28,072,033 (alguacil \$1,287,815/correcciones \$24,609,928/detención de menores \$2,174,290), en exceso del aumento en la parte de la solicitud de presupuesto financiado por impuestos a la propiedad, permitido por otra parte P. L. 2015, c. 249, y que dicho aumento se presentará como parte de la presentación del presupuesto del Condado para ser aprobado por el Director de la División de Servicios del Gobierno Local en el Departamento de Asuntos Comunitarios; y

SE RESUELVE, ADEMÁS, que se presente una copia certificada de esta Resolución al Director de la División de Servicios del Gobierno Local, junto con todos los demás documentos que deben entregarse con el presupuesto presentado del Condado.